



Impacto de los factores socio-ambientales en la ludopatía y su relación con la necesidad de la prevención a través de normativas del juego. Consideraciones sobre el Anteproyecto de la Ley del Juego de la Comunidad Valenciana (España)

Impact of socio-environmental factors on compulsive gambling and the need for prevention through gambling regulations. Considerations of the Draft Law on Gambling by the Regional Valencian Government (Spain)

M.^a Consuelo Tomás Benlloch

Instituto Valenciano de Ludopatía y Adicciones No Tóxicas

Recibido: 10/11/2019 · Aceptado: 04/12/2019

Resumen

Desde que el juego se legalizara en España en 1977, bingos, casinos y máquinas tragaperras irrumpen con fuerza en nuestras ciudades y, en poco tiempo, aparecen los primeros casos de ludopatía en España. Lejos de tomar medidas para frenar esta situación, la fácil accesibilidad al mundo del juego, la proliferación de locales para jugar y aparición de nuevos juegos con el potencial adictivo más elevado (p. ej. juego online y apuestas deportivas) han contribuido, entre otros factores, a que la ludopatía se haya convertido en un grave problema en la sociedad, de la que no están exentos los menores de edad. En este artículo se exponen factores predisponentes en la ludopatía, siendo de especial relevancia, la necesidad de llevar a cabo por parte de las Administraciones medidas legales para proteger al ciudadano de la ludopatía y generar políticas de juego responsable. En este contexto se analiza el Anteproyecto de Ley que el Consell de la Generalitat Valenciana aprobó el pasado 25 de octubre de 2019 en relación a la Ley del Juego en la Comunidad Valenciana (España) y se detallan algunas consideraciones a tener en cuenta en la reglamentación del juego tanto por parte de las Cortes Valencianas como por parte de otras instituciones autonómicas o de ámbito estatal.

Palabras Clave

Ludopatía, Adicción al juego, Normativa, Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana.

— Correspondencia a: _____
M.^a Consuelo Tomás
e-mail: info@adiccionesvalencia.es



Abstract

Since gambling was legalized in Spain in 1977, bingos, casinos and slot machines underwent an enormous boom in our cities and, in a short time, the first cases of compulsive gambling in Spain appeared. Far from taking measures to curb this situation, easy accessibility to the gambling world, the proliferation of places to gamble and the appearance of new, more addictive gambling (pj, online gambling and sports betting) have contributed, among other factors, to gambling having become a serious problem in society, from which minors are not exempt. In this article, predisposing factors in compulsive gambling are described, with the need for the Administration to implement legal measures protect citizens from gambling and generate responsible gambling policies have become particularly relevant. In this context, the Draft Law that the Regional Valencian Government approved on October 25, 2019 in relation to the Gambling Law in the Region of Valencia (Spain) is analyzed and some considerations to be taken into account in the regulation of gambling are detailed by the Valencian Courts and also by other regional or state-level institutions.

Key Words

Compulsive gambling, Pathological gambling, Regulations, Draft Law of the Region of Valencia.

Es en 2013, el año en el que el juego patológico (ludopatía) ha sido reconocido como un trastorno adictivo por la Asociación Americana de Psiquiatría (A.P.A.) en el DSM V. Hasta ese momento, el juego se consideraba un trastorno de control de los impulsos por la A.P.A. que lo incluye por primer vez en 1980 como un trastorno en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (D.S.M. III). De igual forma, la consideración del juego como una categoría diagnóstica por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE10) se desarrolla en 1992. El hecho de que el juego patológico, bien como trastorno del control de los impulsos y, hace unos años, por la A.P.A. como trastorno adictivo, puede parecer que no tenga demasiada importancia. Sin embargo, el que tanto

la A.P.A. como la OMS lo incluyera en sus clasificaciones fue el primer paso para que dentro de la profesión y sociedad, se dejara de considerar la ludopatía como un vicio. Este reconocimiento del juego patológico como trastorno abre las puertas para que se crearan recursos asistenciales especializados en la prevención, investigación y tratamiento de la ludopatía.

En relación a la evolución del juego en España, éste se legaliza en 1977. Antes de esa fecha solo existía la lotería nacional, cupones de la O.N.C.E y quinielas de fútbol. El resto de juegos, como las timbas, se consideraban ilegales. A principios de los 80 a raíz de la legalización del juego, irrumpen con fuerza las máquinas tragaperras en los bares y salones, bingos en los barrios y casinos en las ciudades de nuestro país. En esos años no se hablaba de ludopatía. ¡Claro! Era un problema nue-